

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 15 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO.
RADICACIÓN	253863103001-2012-00054-00
DEMANDANTE	LUIS GUSTAVO SERNA CESPEDES.
DEMANDADO	ANA MARÍA HENAO SALAZAR.

En vista del informe secretarial y, dado que durante el traslado del avalúo del inmueble identificado con la M.I. No. 166-79916, la parte pasiva guardó silencio, se procederá a su aprobación. Previo a señalar fecha para remate, encuentra este Despacho procedente dar trámite a la nota devolutiva visible a folios 177 a 186 del cuaderno principal; por otro lado, se dará respuesta a lo solicitado por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca (fol. 18 Exp. Dig.).

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el avalúo del inmueble identificado con la M.I. No. 166-79916 por la suma de \$204´099.500.⁰⁰.

SEGUNDO: Previo a señalar fecha para remate, conforme a la nota devolutiva de fecha 20 de septiembre de 2017 y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, por secretaría procédase a corregir el oficio No. 267 del 25 de abril de 2017, a fin de inscribir la medida de embargo.

QUINTO: Finalmente por secretaría dese respuesta a lo solicitado por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca en su oficio No. 475 del 11 de mayo de 2022 (fol. 18 Exp. Dig.).

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edebf7114b74590cfed49604526bb99fffb10242bfe5f15a0fe96bd2b01b45d6**

Documento generado en 15/09/2022 02:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>